

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Decreto: Decreto - Exp. 2019/23 - RRHH PROCESOS SELECTIVOS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QJIUT-YOILG-PTMUI Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 8:44:38 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/09/2019 22:41 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 20/09/2019 08:44	FIRMADO 20/09/2019 08:44



ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

Recursos Humanos

Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

DON FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD EN VIRTUD DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Visto que con fecha 12 de agosto de 2019 se ha formulado una solicitud de la empleada doña María Teresa Lanzas Jodra de jubilación parcial al 50% de la jornada, acumulando los periodos que le corresponden trabajar hasta la fecha de jubilación definitiva. Doña María Teresa Lanzas Jodra es trabajadora laboral fija de éste Ayuntamiento de Pinto, con la categoría profesional de Médico/a prestando servicios en el Área de Salud.

Visto que en el Ayuntamiento de Pinto en la actualidad no existe constituida bolsa de empleo temporal de la categoría Médico o similar o equivalente ni ninguna plaza convocada en Oferta de Empleo Público pendiente de ejecutar de Médico/a, por lo que se ha procedido a elaborar un borrador de Bases Específicas para la creación de una bolsa de empleo temporal en la citada categoría.

Visto que el Ayuntamiento de Pinto aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2016, las BASES GENERALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS (BOCM núm.9 de 11 de enero de 2017).

Visto que se ha elaborado un borrador de bases específicas de categoría Técnico/a Superior en Salud Pública y se ha trasladado al Comité de Empresa y Junta de Personal y habiendo transcurrido el plazo habilitado para presentar alegaciones a las bases, no se ha presentado ninguna.

Visto el informe jurídico de la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto con número 2019/189 en relación con la aprobación de las bases específicas que regirán el procedimiento, de fecha 19 de septiembre de 2019, que constan en el expediente, y que concluye que las bases que pretenden aprobar, están ajustadas a la legalidad vigente.

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 20 de junio de 2019 relativo a delegaciones genéricas y especiales de los miembros de la corporación, donde se indica:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Decreto: Decreto - Exp. 2019/23 - RRHH _ PROCESOS SELECTIVOS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QJIUT-YOILG-PTMUI Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 8:44:38 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/09/2019 22:41 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 20/09/2019 08:44	FIRMADO 20/09/2019 08:44



ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

Recursos Humanos

Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

TERCERO: Delegar con carácter general, en los concejales delegados en el ámbito de su competencia el ejercicio de: .../...Don Federico Sánchez Pérez, 2º Teniente de Alcalde, quien asumirá la responsabilidad de las competencias en materia de Hacienda, Planificación Económica y Gestión Tributaria, Contratación, Patrimonio, Recursos Humanos, Sociedad de la Información, Informática, Administración electrónica y modernización administrativa ... / ... Aprobar las Bases Específicas de los procesos selectivos.../...

En atención a lo anterior, **vengo en Decretar:**

Primero.- APROBAR las Bases reguladoras de la convocatoria para la realización de un contrato de relevo al 50% de la jornada por jubilación parcial y para la creación de una bolsa de trabajo temporal de la categoría Técnico/a Superior de Salud Pública, para atender las necesidades temporales y de interinidad de éste Ayuntamiento de Pinto.

Segundo.- CONVOCAR las pruebas selectivas para la creación de la bolsa de trabajo temporal arriba referenciada.

Tercero.- PUBLICAR la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, habilitándose el plazo de presentación de instancias al día siguiente de realizar la citada publicación.

El Concejal de Área de Economía y Modelo de Ciudad, D. Federico SÁNCHEZ PÉREZ (Firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA
Y MODELO DE CIUDAD
Fdo.: D. Federico Sánchez Pérez
(Firmado electrónicamente)

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO
Fdo. D. Álvaro Moreno Navarro
(Firmado electrónicamente)